

## CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA REPRESENTAR AL ALUMNADO EN CONSEJO DE DEPARTAMENTO 2019/2020

Según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Régimen Interno de este departamento, con este escrito y por orden del Director, el Secretario convoca elecciones para representar al alumnado en Consejo de Departamento y se publica el calendario electoral aprobado por la Comisión Permanente del Departamento del 2 de octubre de 2019.

El número de representantes del alumnado<sup>1</sup> (10) distribuidos de la siguiente forma:

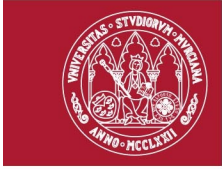
- Representantes de Grado de la Facultad de Informática: 7
- Representantes de Grado del resto de facultades donde el departamento imparte docencia: 0
- Representantes de Máster y Doctorado: 3

El calendario electoral será el que se muestra a continuación. Las fechas de las votaciones se publicarán una vez que se haya proclamado las candidaturas definitivas.

CENSO:	
Exposición del censo electoral	<b>28 de octubre.</b> Los miembros de la Junta Electoral tendrán el censo para su consulta.
Reclamación al censo	<b>Del 28 al 31 de octubre</b> (hasta las 13.00h)
Exposición del censo definitivo	<b>4 de noviembre</b>
CANDIDATURAS:	
Presentación de candidaturas	<b>Del 4 al 8 de noviembre</b> (hasta las 13.00h)  Podrán presentar su candidatura a miembros del consejo las personas que se encuentren inscritas en el censo de alumnos de Grado, Máster y Doctorado. Según el art. 12.5 del Reglamento de Régimen Interno de DITEC, el alumnado no podrá ser representante en más de un Consejo de Departamento. Las candidaturas se presentarán directamente al administrativo de DITEC (Facultad de Informática, 3ª planta) e irán dirigidas al Secretario del Departamento.
Proclamación provisional de candidaturas	<b>11 de noviembre</b>
Presentación de reclamaciones a las candidaturas provisionales	<b>Del 11 al 14 de noviembre</b> (hasta las 13.00h)
Proclamación definitiva de candidaturas	<b>18 de noviembre.</b>

1 Según el reglamento, se considerará que el número de profesores a tiempo completo (23) compone el 65% de los miembros, por lo que los representantes de alumnos serán el 30%, es decir 10 entre grado, máster y doctorado.





Todo el proceso se hará público en la web y tablón de anuncios del Departamento. Para cualquier consulta podrán dirigirse al administrativo del Departamento, en la 3ª planta de la Facultad de Informática.

Los miembros de la Junta Electoral tendrán el censo disponible para su consulta.

Una vez sean proclamadas las candidaturas definitivas, el proceso se desarrollará como sigue:

**VOTACIÓN:**

- Voto por correo: del 19 al 22 de noviembre
- Votación: lunes 25 de noviembre
- Proclamación provisional de los representantes candidatos electos: 26 de noviembre
- Reclamación a la proclamación de los representantes candidatos electos: del 26 al 28 de noviembre
- Proclamación definitiva de los representantes de alumnos miembros del Consejo de Departamento: 29 de noviembre

Si en alguno de los grupos de alumnos (grado/máster y doctorado) el número de candidatos no alcanza su número máximo de representantes, no será necesario realizar el proceso de votación en dicho grupo, quedando designadas automáticamente las personas candidatas como representantes del Consejo de Departamento con carácter provisional.

La elección se llevará a cabo por sufragio universal, directo y secreto entre el alumnado con derecho a voto.

La Junta Electoral encargada de dirigir y coordinar las elecciones estará compuesta por:

- Presidente: Pedro E. López de Teruel Alcolea
- PAS: Francisco Plana López de Ochoa
- Vocal 1: Lorenzo Fernández Maimó
- Vocal 2: Antonio Javier Cuenca Muñoz

Murcia, 21 de octubre de 2019

El Secretario  
Lorenzo Fernández Maimó

Firmado con certificado electrónico reconocido. La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentra disponible en los márgenes izquierdo e inferior.

Facultad de Informática  
Departamento de Ingeniería y Tecnología de Computadores

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia

Código seguro de verificación: RUxFMsrd-hWkEyL/N-CkWmZCwF-tlnq6aTj

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

